ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2009.

Por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 27 de marzo de 2009 (D.O.E. núm. 62, de 31 de marzo) se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

La Base 8.2.4 de la citada Resolución establece que las comisiones de finalizadas las actuaciones, elaborarán la lista única de aspirantes seleccionados ordenados por la puntuación obtenida, indicando quiénes lo hayan hecho por el turno de discapacidad.

Por su parte, la Base 8.2.5 de la citada Resolución tras indicar que las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos expondrían en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación en cuya sede hayan actuado, la lista de aspirantes seleccionados, dando un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia comisión de selección por los errores que pudieran existir, añade que una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán las listas definitivas de seleccionados en la fecha que se establezca mediante Resolución de la Dirección General de Política Educativa que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

Por Resolución de 16 de julio de 2009, de la citada Dirección General, publicada en el DOE núm. 142, de 24 de julio, se resolvió que a partir del día 28 de julio de 2009, se expondrían en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación que hayan sido sede de actuaciones de las Comisiones de Selección, de las listas definitivas de los aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación total que han obtenido.

Realizadas estas actuaciones se resuelve:

ÚNICO.- Hacer públicas las listas definitivas de aspirantes que han resultado seleccionados, según los criterios establecidos en la citada Base VIII de la Resolución de convocatoria.

Contra dichas listas definitivas de seleccionados, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Director General de Política Educativa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5.b), 114 y 115 LRJAP-PAC.

Badajoz, a 28 de julio de 2009 EL DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Enrique Pérez Pérez.